BASES CONCURSO FOTOGRÁFICO CALENDARIO 2025: *LASARTE-ORIA EN TU OBJETIVO*

El Ayuntamiento de Lasarte-Oria pone en marcha la tercera edición del concurso fotográfico *Lasarte-Oria en tu objetivo* para que los ciudadanos y las ciudadanas de Lasarte-Oria sean protagonistas en el diseño del calendario municipal de 2025. Queremos que el calendario del próximo año sea una muestra de nuestro municipio a través del objetivo de su cámara de fotos o de su móvil.

Invitamos, por ello, a la ciudadanía a pasear por el municipio sacando instantáneas de la vida, de ese rincón o de ese momento del año que tanto le gusta, y que cree que es digno de ser reflejado en un calendario. Queremos que la persona autora de la fotografía comparta con el resto de sus vecinos y vecinas una fotografía para que se pueda disfrutar en sus hogares.

1. Participantes

El concurso está dirigido a personas aficionadas a la fotografía, mayores de 16 años, empadronadas en Lasarte-Oria.

2. Temática

La temática es libre, si bien debe reflejar algún espacio del municipio, alguna actividad realizada en el pueblo o ser una alegoría, algún aspecto representativo de Lasarte-Oria.

3. Formato de las imágenes

Las fotografías se han de presentar en formato HORIZONTAL y alta resolución, TIFF o JPG, entre 2 y 10 MB. Podrán ser en color o en blanco y negro.

Las fotografías no podrán ser fotomontajes. Se permitirán correcciones de color y luminosidad. En caso de dudas, el jurado podría solicitar al autor o a la autora el archivo *Raw* para su comprobación.

Aquellas fotografías que no respeten el formato, soporte o tamaños fijados no serán tenidas en cuenta y serán, directamente, descartadas.

Las fotografías deberán ser originales e inéditas, no pudiendo haber sido publicadas anteriormente en webs, redes sociales, revistas, periódicos o cualquier otra campaña de publicidad. Tampoco se admitirán fotografías que lleven la firma o logotipo del autor o de la autora.

4. Inscripción en el concurso. Cómo entregar las fotografías.

Se presentará una solicitud de participación (modelo *Instancia General)* indicando el nombre y apellidos, DNI, dirección completa, teléfono y correo electrónico de contacto. Además, el nombre del archivo fotográfico que se presente ha de ser el mismo que el escogido para la fotografía.

Quienes deseen participar en el concurso deberán presentar sus trabajos a través del Registro Municipal, en cuyo caso deberán aportarlo en un soporte electrónico (pendrive, tarjeta, etc.), o a través de la WEB municipal on-line.

Cada participante podrá presentar como máximo tres fotografías.

No se admitirá fotografías que inciten a la violencia, ni con temática política, ni expresiones que potencien la discriminación sexual, de género, racial o de cualquier otro tipo.

Las personas participantes menores de 18 años deberán adjuntar la autorización de sus tutores legales.

En el caso de que aparezcan personas en primer plano o reconocibles, la persona autora deberá disponer de la autorización correspondiente, que deberá aportar. Se deberá tener especial cuidado en el caso de que las personas que aparezcan pudieran ser menores de edad. El Ayuntamiento de Lasarte-Oria no se hace responsable del incumplimiento de este aspecto por parte la persona autora de la fotografía, pudiendo en cualquier momento, por la circunstancia que estime oportuna, reclamar el consentimiento recabado por la persona autora.

5. Plazo de presentación de fotografías.

El plazo de presentación permanecerá abierto hasta el 25 de octubre de 2024.

6. Premios

Los premios a los autores o las autoras de las fotografías son:

- Se establecen 12 premios de 100 euros por cada una de las fotos seleccionadas, una para cada mes del calendario 2025 y 50 euros adicionales, a la fotografía que, además, sea seleccionada para la portada.

Los premios se entregarán en vales de compra a utilizar en los establecimientos de Lasarte-Oria que colaboren en el proyecto.

El pago de los premios del concurso se realizará con cargo a la partida *1.7200.226.06.431.90.2024 Programa de actividades socio-culturales de comercio.*

7. Jurado

El Jurado será nombrado por la Comisión de Socio Economía. Se compondrá de tres miembros nombrados entre profesionales locales de la fotografía y la imagen, a propuesta de la comisión, actuando como secretario el técnico municipal de Empleo.

Dicho jurado seleccionará las 12 mejores fotografías (1 para cada mes), teniendo en cuenta la calidad artística de las mismas, la técnica de los trabajos, su relación con el tema del concurso y su adecuación a los diferentes meses del calendario, garantizando un reparto de las temáticas equilibrado. Designará, también, de entre las fotos seleccionadas la que ha de ser portada.

8. Fallo del jurado

El Jurado deliberará entre el 4 y el 15 de noviembre, haciéndose público su fallo 10 días antes de la presentación publica del calendario de 2025, dando a conocer los nombres de las fotografías ganadoras y el mes que la fotografía ilustrará en el calendario. Si por alguna razón el jurado no eligiera 12 fotografías para el calendario, el Ayuntamiento de Lasarte-Oria se reserva la potestad de proveer las que resulten necesarias.

9. Aceptación de las bases y publicación en Internet

A través de la solicitud y presentación de las fotografías, en el Registro Municipal, las personas participantes se comprometen a aceptar plenamente las condiciones del concurso fotográfico *Lasarte-Oria en tu objetivo*. Esta participación implica que comprenden y aceptan las bases del proyecto y el fallo del jurado, que será inapelable. Además, autorizan a usar las fotografías en el calendario municipal de 2025, así como mostrar estas imágenes, o parte de ellas, en la página web municipal, en cualquier proyección que organice el Ayuntamiento, u otras que se acuerden para difundir el contenido de los trabajos resultantes.

La iniciativa *Lasarte-Oria en tu objetivo* es una iniciativa sin ánimo de lucro, por lo que estas imágenes no tendrán un uso comercial. Asimismo, el Ayuntamiento no podrá realizar cesiones de las fotografías a ninguna persona física o jurídica, a no ser que sea por fines comunicativos del proyecto.

10. Conformidad y Derechos de Autor o Autora

El Ayuntamiento de Lasarte-Oria no se hará responsable de ningún aspecto de la gestión de derechos de autor o autora, de los permisos de las personas que aparezcan en las fotografías, ni de cuestiones similares que se pudieran derivar de las obras presentadas a concurso.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Lasarte-Oria. En todo caso, el Ayuntamiento deberá hacer constar en futuras reproducciones impresas o por cualquier medio digital el nombre de la persona autora.